AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS CON CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SAM-004-2026
(Art. 30 Ley 80 de 1993 – Decreto 1082 de 2015).

La Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía –Por Subasta Inversa No SAMC-004-2026, el contratista para **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA"**

1. Nombre de la entidad y dirección.: Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca, ubicada en la Calle 15 N° 14 – 34.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de la circular 001 expedida por Colombia Compra Eficiente, la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca se encuentra obligada a adelantar todos los procesos de contratación exclusivamente por la plataforma SECOP II, a partir del primero (01) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Así las cosas, teniendo en cuenta que SECOP II es una herramienta transaccional en donde todo el proceso de contratación se realiza en línea y en tiempo real, por lo cual, dejará trazabilidad de todas las acciones que generen los usuarios que hacen parte de la cuenta de la entidad estatal y que gestionan los procesos de contratación en dicha plataforma; **TODA** consulta, correspondencia, observación y/o comentario que los interesados en el presente proceso de contratación deseen formular, deberán hacerlo por medio de la plataforma virtual SECOP II **NO** se atenderá consultas o correspondencia y tampoco se dará respuesta a observaciones y/o comentarios allegados vía telefónica, personal (presencial), al correo electrónico de la entidad y/o por cualquier medio distinta al señalado, es decir, el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Oficina Departamento Administrativo Jurídico ubicado en el Palacio Municipal de La Unión Valle, en la Calle 15 No 14 – 34 del Municipio de La Unión Valle del Cauca y

en el número telefónico (57 - 2) 229 0015, en el correo electrónico contratacion@launion-valle.gov.co

1.1 2.2 CONVOCATORIA LIMITA A MIPYMES (HASTA $ 511.708.497)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así como lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.1, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El presente Proceso de selección, se podrá limitar en beneficio de las Mipyme, con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se acrediten los requisitos previstos en la normativa mencionada anteriormente, y concurran los siguientes:

a). El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

b). Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas y se acrediten los requisitos para participar en convocatorias limitadas, de conformidad con los términos dispuestos en los documentos precontractuales.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente acápite.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
Documentos jurídicos objeto de verificación para limitar el proceso a Mipyme:
a.) Solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme, debidamente suscrita por el proponente persona natural y/o representante legal persona jurídica y/o representante legal de consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipyme.
b.) Copia de la cedula de ciudadanía del proponente persona natural y/o representante legal persona jurídica y/o representante legal de consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipyme.
c.) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. (Debidamente renovado).
d.) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de manifestación de interés para limitar el proceso a Mipyme. (Debidamente renovada)

e.) Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
Nota: La solicitud para limitar el presente proceso a Mipyme, deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II, acreditando los requisitos que para tal efecto se disponen y acatando el plazo previsto en el cronograma.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando cantidades a adquirir.
El objeto del contrato es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA"**

4. Descripción técnica detallada

Las especificaciones técnicas las siguientes:

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Cemento
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Cemento
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	30 11 16
TITULO EN ESPAÑOL	Cemento y Cal
UNIDAD DE MEDIDA	Bulto
CANTIDAD	450
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Cemento Gris portland tipo 1 Empacados en sacos de 50 kilogramos. (Incluye suministro, transporte)	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Triturado
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Triturado ¾"
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	30 11 18 00
TITULO EN ESPAÑOL	Agregados
UNIDAD DE MEDIDA	m^3
CANTIDAD	62
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Grava de 3/4". (Incluye suministro, transporte).	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Arena
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Arena

GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	11 11 17 00
TITULO EN ESPAÑOL	Arena
UNIDAD DE MEDIDA	m^3
CANTIDAD	62
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Arena - Tamaño Máximo nominal 4.75 mm (Incluye suministro, transporte).	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	AFIRMADO (ROCA MUERTA).
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Afirmado
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	30 12 17 00
TITULO EN ESPAÑOL	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
UNIDAD DE MEDIDA	M3
CANTIDAD	155
DESCRIPCIÓN GENERAL	
- Cumple como SBG 50 según INV-E 320-13. - Tamaño máximo nominal 50.80mm - Limite liquido 31.10% - Limite plástico 22.80% - Índice de Plasticidad 8.20% - Clasificación USCS GW - Clasificación Aashto A-2-4 - Equivalente de arena promedio 50.30% - % de desgaste en Maquina de los Ángeles entre 50% y 20% - Densidad máxima 2295 kg/m3 - Humedad Optima 8.50% - CBR > 30% - % de Partículas Deleznables < 2%	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Antisol
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Curador para concreto
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	30 11 19 00
TITULO EN ESPAÑOL	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
UNIDAD DE MEDIDA	kilos
CANTIDAD	40
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Arena - Tamaño Máximo nominal 4.75 mm (Incluye suministro, transporte).	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	ACERO REFUERZO 60000 PSI 420MPA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	ACERO REFUERZO 60000 PSI 420MPA
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	302653
TITULO EN ESPAÑOL	Barras de Hierro
UNIDAD DE MEDIDA	Kilogramo
CANTIDAD	394
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Límite de fluencia 420-540 Mpa - Resistencia a la tracción 550MPa mínimo - Corrugado 3/4 de 2.34kg/ml - Corrugado 1/2 de 1.00kg/ml - Corrugado 3/8 de 0.56kg/ml - Corrugado 1" de 3.973Kg/ml - Liso 7/8" 3,045 de Kg/ml - Corrugado ¼" de 0,249 Kg/ml	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Disco de Corte
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Disco de Corte Para Concreto Hidráulico.
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	31 16 28
TITULO EN ESPAÑOL	Ferretería en General
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Disco diamantado para corte de pavimentos (14")	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	TUBERIAS NOVAFORT
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	TUBO NOVAFORT 8"
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	401715
TITULO EN ESPAÑOL	Tubos y tuberías comerciales
UNIDAD DE MEDIDA	Un
CANTIDAD	7
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Tubería Novafort 8" x 6 m	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	TUBO PVC SANITARIA 4" X 6 Mts
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Para utilizarse en sistemas de alcantarillado hermético ya sea sanitario, pluvial o combinado.

GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	401715
TITULO EN ESPAÑOL	Tubos y tuberías comerciales
UNIDAD DE MEDIDA	Und
CANTIDAD	4
DESCRIPCIÓN GENERAL	
La tubería PVC sanitaria está diseñada para transportar agua servida, residual doméstica, industrial, aguas lluvia y ventilación	
FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	TUBERIAS PVC
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	SEMICODO PCV SANITARIA 4"
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	40 17 15 00
TITULO EN ESPAÑOL	Tubos y tuberías comerciales
UNIDAD DE MEDIDA	Un
CANTIDAD	4
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Accesorios Pvc Semicodo de 4"	
FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	TUBERIAS PVC
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNION PVC SANITARIA DE 4"
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	40 17 15 00
TITULO EN ESPAÑOL	Tubos y tuberías comerciales
UNIDAD DE MEDIDA	Un
CANTIDAD	4
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Accesorios Pvc Unión de 4"	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	TUBO CONDUIT 3/4" x 3 metros (T. Pesado)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Tubo Conduit 3/4 pulgadas x 3 metros
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	401715
TITULO EN ESPAÑOL	Tubos y tuberías comerciales
UNIDAD DE MEDIDA	Un
CANTIDAD	16
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Tubería Conduit de ¾" Norma_ NTC -105	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	MANGUERA ACOMETIDA PF (Presión)

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	- Diámetro interior: 11,08 milímetros aproximadamente - Diámetro exterior: 16,0 milímetros aproximadamente - Espesor de pared: 2,46 milímetros aproximadamente - Presión de Trabajo: 250psi - Presión de Rotura: 750psi
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	40142020
TITULO EN ESPAÑOL	Mangueras hidráulicas
UNIDAD DE MEDIDA	Rollo
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Manguera en polietileno para instalaciones domiciliarias.	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	UNION PF + UAD PVC
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	UNION PF + UAD PVC
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	27121700
TITULO EN ESPAÑOL	Accesorios de tubería y manga hidráulica
UNIDAD DE MEDIDA	Un
CANTIDAD	8
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Unión PF para acometida domiciliaria.	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Refuerzo para Concretos
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Malla electro Soldada de 4 mm
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	30 11 19 00
TITULO EN ESPAÑOL	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
UNIDAD DE MEDIDA	kg
CANTIDAD	13
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Malla Electrosoldada Largo 6mt x Ancho 2.35m - 4mm	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	SOLDADURA - 6011 1/8"
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Diámetro 1/8 AS WELDING, E6011
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	23 27 18 00

TITULO EN ESPAÑOL	Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil
UNIDAD DE MEDIDA	Kilogramo
CANTIDAD	10
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Soldadura de referencia 6011 de 1/8"	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	ANGULOS DE 1" 1/2 x 3/16"
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	ANGULOS DE 1" 1/2 x 3/16"
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	30 10 15 00
TITULO EN ESPAÑOL	ÁNGULOS
UNIDAD DE MEDIDA	Un
CANTIDAD	7
DESCRIPCIÓN GENERAL	
ANGULOS DE 1" 1/2 x 3/16"	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	ALAMBRE NEGRO #18
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	- Calibre #18 - Resistencia a la tracción 35 a 42 kg/mm2
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	31 15 22 00
TITULO EN ESPAÑOL	ALAMBRES NO ELECTRICOS DE HIERRO Y ACERO.
UNIDAD DE MEDIDA	Kg
CANTIDAD	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Alambre negro calibre 18 para construcción.	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Madera
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Tablas
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	11121600
TITULO EN ESPAÑOL	Madera
UNIDAD DE MEDIDA	Un
CANTIDAD	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Tabla de madera 3x24 cm	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Madera
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Varetas en Madera
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	11121600
TITULO EN ESPAÑOL	Madera
UNIDAD DE MEDIDA	Un
CANTIDAD	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Vareta 3m x5 ccm	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Clavos
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Puntilla Calibre 2" 1/2
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	31162000
TITULO EN ESPAÑOL	Clavos
UNIDAD DE MEDIDA	Lb
CANTIDAD	10
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Puntilla Calibre 2" 1/2	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Carreta
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	CARRETA BUGGY (LLANTA ANTIPINCHAZO)
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	27 11 22 00
TITULO EN ESPAÑOL	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	2
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Alto (cm) 62, Ancho (cm) 63, Largo (cm) 93, Capacidad (Lts) 75.	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	HERRAMIENTA MANUAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	PALA DE HIERRO REDONDA
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	27112200
TITULO EN ESPAÑOL	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
UNIDAD DE MEDIDA	Und
CANTIDAD	6
DESCRIPCIÓN GENERAL	

Pala en Construcción: Para la recolección y mezcla de arena, cemento y gravilla, para remover y recoger escombros y concreto. - Pala incluye cabo en madera

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	HERRAMIENTA MANUAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	PICA DE HIERRO
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	27112200
TITULO EN ESPAÑOL	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
UNIDAD DE MEDIDA	Und
CANTIDAD	6
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Pica con cabo de madera en hierro macizo. Para Picar o escarbar la tierra	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	GUANTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	GUANTES DE CONSTRUCCIÓN
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	31 16 28 00
TITULO EN ESPAÑOL	FERRETERIA EN GENERAL
UNIDAD DE MEDIDA	Par
CANTIDAD	10
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Par guantes para actividades de construcción.	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	CINTA DE SEÑALIZACIÓN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	CINTA DE SEÑALIZACIÓN (PELIGRO)
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	31 16 28 00
TITULO EN ESPAÑOL	FERRETERIA EN GENERAL
UNIDAD DE MEDIDA	Rollo
CANTIDAD	15
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Cintas de polietileno color amarillo para demarcación y señalización en espacios públicos donde es necesario indicar la circulación de los peatones por un lugar seguro.	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	SEÑALIZACIÓN DE OBRA (SEÑALIZACIÓN VIAL)

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	31 16 28 00
TITULO EN ESPAÑOL	FERRETERIA EN GENERAL
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	2
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Tablero Lámina galvanizada calibre 20 Reflectivo grado ingeniería comercial (Tipo I) Vinilo impreso o cortado **Soporte** Angulo de 2*2*3/16" para soporte fijo (Mástil) Angulo de 1*1/8" para soporte móvil (Trípode)	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Disco de Corte Para Metal
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Disco Abrasivo Corte Metal
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	31 16 28 00
TITULO EN ESPAÑOL	FERRETERIA EN GENERAL
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	5
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Disco de corte para metales, 7" ancho 13,7 cm	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Balastro de Rio
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	Balastro de Rio
GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	31 16 28 00
TITULO EN ESPAÑOL	FERRETERIA EN GENERAL
UNIDAD DE MEDIDA	M3
CANTIDAD	20
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Piola elaborada con fibras retorcidas que soportan la humedad, abrasión y agentes químicos, buena elongación, resistencia y alto rendimiento.	

FICHA TÉCNICA	
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	Platina 6m x 1-1/2 x 3/16 pulg
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO	- Platina 6m x 1-1/2 x 3/16 pulg

GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL PRODUCTO	31 16 28 00
TITULO EN ESPAÑOL	FERRETERIA EN GENERAL
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDAD	4
DESCRIPCIÓN GENERAL	
Platinas en pulgadas y milímetros, perfiles aplanados fabricados bajo la norma ASTM A36 (NTC 1920) - SAE 1015. Para uso en industria de carrocerías, estructuras, ornamentación, rejas, puertas y otros. En largos de 6 metros..	

NOTA 1: Es necesario precisar que el valor de cada uno de los ítems que se contraten mantendrá su precio durante la vigencia del contrato que se suscriba, así como la cantidad de los elementos a suministrar de cada uno de los ítems.

NOTA 2: Es importante dejar expresa constancia que el valor de aquellos elementos que, en desarrollo del objeto contractual, suministre el eventual contratista y que no estén discriminados en el Estudio Previo, deberá ajustarse a los precios del mercado, de conformidad con lo establecido en los presentes estudios. Esto será verificado por el supervisor, quien tendrá a su cargo la vigilancia y control de la ejecución contractual y quien deberá verificar estos precios antes de autorizar cada pago.

Por lo tanto, las personas interesadas en presentar oferta dentro del presente Proceso de Contratación deberán hacerlo de acuerdo con el Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle el cual se estimó de acuerdo con el valor promedio del mercado tal como consta en los presentes Estudios Previos.

Los materiales y/o insumos deben ser de marcas reconocidas en el territorio nacional, con sus respectivos empaques y sellado de fábrica. Material; que presente mala calidad deberán ser cambiados, sin que ello genere costo adicional para la entidad.

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas, las cuales serán de obligatorio cumplimiento, en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentada y suscrita la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

4.1 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. **Atención oportuna**: Dar cumplimiento a las características técnicas mínimas establecidas requeridas por la Alcaldía Municipal de La Unión Valle, y con las cantidades ofertadas. El proponente debe garantizar la entrega dentro de las 24 horas siguientes a la realización del pedido de los elementos; las solicitudes podrán hacerse por correo electrónico o físico.

2. **Inventarios**: El proponente deberá mantener en sus bodegas, un inventario suficiente de los materiales establecidos en el listado, objeto del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los materiales requeridos.

3. **Cantidad**: Suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, ya que éstas podrán presentar variaciones, bien sea en cuanto a mayores o menores cantidades de los ítems (Descripción) contratados, evento en el cual podrá operar la compensación con otros Ítems.

4. **Características de los bienes**: Los materiales, equipos y herramientas a comprar deben ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el territorio nacional, con sus respectivos empaques y sellado de fábrica y los elementos que presenten mala calidad deberán ser cambiados, sin que ello genere costo adicional para la entidad.

5. **Cambio de ítems:** Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto contractual cuando a juicio del contratante y/o el Supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseños, sin que ello implique la perdida de la garantía. Para ello, el contratista tendrá un plazo de 24 horas a partir de la notificación del cambio.

6. **Elementos Adicionales:** El contratista declara que acepta que por acuerdo entre las partes y siempre y cuando no se afecte la ecuación económica del contrato podrán hacerse cambios en los ítems y en las cantidades a solicitar por parte del municipio y podrán requerirse siempre y cuando sean congruentes y afines con el objeto contractual del proceso. Respecto a desacuerdos de precio en objetos no cotizados e incluidos en la ficha, se fijará el mismo de conformidad con lo siguiente: Se consultará el precio del bien en el mercado con mínimo 2 cotizaciones de las cuales se establecerá un valor promedio en el cual se fijará el precio del producto.

7. **Documentación:** Las facturas deben de cumplir con las normas exigidas por la DIAN, para lo cual se debe prever original y copia.

4.2 Obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con todos los bienes y/o servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDÍA, la cual hace parte integral del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que pudieren presentarse.

3. Acatar las observaciones que le formule LA ALCALDIA, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.
4. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por LA ALCALDIA, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
5. Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
6. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
7. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
8. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
11. Allegar dentro de los términos previstos los documentos y garantías requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
12. Responder por todas clases de demanda, reclamo o procesos que instauren el personal o los subcontratistas a su cargo.
13. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
14. El contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento para el cumplimiento del objeto del contrato.
15. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
16. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
17. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución.
18. Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA ALCALDIA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
19. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
20. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

4.3 Obligaciones del Municipio:

a. Realizar todos los trámites y legalización del contrato.

b. Realizar el pago de los recursos económicos establecidos en los documentos pre contractual, por el valor definitivo una vez realizado el proceso de selección.

c. Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el contrato.

d. Efectuar los desembolsos del aporte económico de acuerdo a lo establecido por el contrato.

e. Recibir, evaluar y avalar documentos del contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.

f. Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.

g. Liquidar el contrato de acuerdo al plazo estipulado, o a las circunstancias establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.

5. Clasificación UNSPSC

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

No.	CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	0136-2026
	CODIGO UNSPSC	**DECRIPCION**
1	11 11 16 00	PIEDRA
2	11 11 17 00	ARENA
3	11 12 16 00	MADERA
4	27 11 22 00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERIA Y CONCRETO
5	30 12 19 00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
6	30 10 15 00	ÁNGULOS
7	30 10 24 00	VARILLAS
8	30 11 16 00	CEMENTO Y CAL
9	30 11 18 00	AGREGADOS
10	30 11 19 00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
11	30 12 17 00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
12	30 26 53 00	BARRAS DE HIERRO
13	31 15 22 00	ALAMBRES NO ELECTRICOS DE HIERRO Y ACERO
14	31 16 20 00	CLAVOS
15	31 16 28 00	FERRETERIA EN GENERAL
16	40 17 15 00	TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
17	40 17 17 00	ADAPTADORES DE TUBOS
18	40 18 30 00	TUBERIAS DE CAUCHO Y PLASTICO

6. Modalidad de selección del contratista

El presente proceso de selección, se realizará por convocatoria pública, la modalidad de selección en este proceso de Contratación es Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes por subasta inversa conforme a lo reglado por el Artículo 2do, numeral 2, literal a) de la

Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 Del Decreto 1082 de 2015 y artículo 45 del Decreto 146 de 1 de Abril de 2016 "Por medio del cual se adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle Del Cauca".

A esta modalidad de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentaria de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con la Ley Colombiano y las normas actualmente vigentes las cuales se entiendes conocidas por todos los interesados y proponentes que participen en el presente proceso de selección.

El artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, reglamentado por el Decreto 310 de 2021, obliga a todas las entidades del Estado Colombiano sometidas al estatuto general de contratación pública a utilizar por obligatoriedad los acuerdos marco de precios para la adquisición de bienes con características técnicas uniformes.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica."

Por su parte el parágrafo 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.12. ibidem establece:

"Parágrafo 1. La Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través de la circular de que trata el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del presente Decreto definirá los lineamientos generales, así como los criterios objetivos y medibles a los cuales deberán sujetarse las entidades estatales para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes a través de Bolsas de Productos, independientemente de que exista o no un Acuerdo Marco de Precios vigente."

Que en tal sentido, el Municipio, evidenció la existencia de un Acuerdo Marco De Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y es: Compraventa Y/O Suministro De Materiales De Construcción y Ferretería - CCE-255-AMP-2021, el cual tiene similitud con algunos de los bienes relacionados en la ficha técnica que

pretende adquirir el Municipio, por lo anterior el Municipio procedió a realizar la comparación simétrica de que trata la circular mencionada a supra, evidenciando que **NO** se encuentran la totalidad de los productos que se pretenden adquirir para satisfacer la necesidad de la Entidad, por lo cual y en cumplimiento de la guía de Colombia compra para este acuerdo marco "GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA CCE-255-AMP-2021", se solicitó a través de la página la cotización a través del mecanismo de RFI para los elementos que no se encontraron inicialmente en dicho acuerdo.

Así las cosas, en el marco de la planeación contractual adelantada por la entidad territorial para la adquisición de materiales destinados al mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial, se realizó un análisis técnico y económico de las diferentes alternativas disponibles para la adquisición de los insumos requeridos.

Dentro de dicho análisis se evaluó la posibilidad de realizar la compra a través del Acuerdo Marco de Precios administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. No obstante, una vez efectuado el estudio comparativo entre los valores ofertados en el mercado y los precios disponibles en la plataforma de los Acuerdos Marco, se evidenció que los costos asociados a varios de los materiales requeridos presentan diferencias significativas, superando en algunos casos ampliamente los valores promedio del mercado.

Entre los materiales objeto de análisis se encuentran, entre otros: afirmado (roca muerta) con transporte, tubería tipo Novafort en diferentes diámetros, mangueras para acometida, malla electrosoldada, cemento gris, elementos de señalización vial, madera para obra, acero estructural y demás insumos. *(Ver Tabla 1)*

				U.T. SOLUCION FERRETERA PARA COLOMBIA	FERROESTACIÓN	DISERRA S.A.S	UT ESTUDIOS 049	
				COTIZACIONES ACUERDO MARCO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR UNIT 1	VR UNIT 2	VR UNIT 3	VR UNIT 4	VR PROMEDIO
1	CEMENTO GRIS USO GENERAL Bto 50 kg	Bto	450	$ 48.527	$ 81.427	$ 68.715	$ 71.481	**$ 67.537**
2	TRITURADO 3/4" (INCLUYE TRANSPORTE)	m3	62	$ 242.624	$ 388.240	$ 437.026	$ 96.813	**$ 291.176**
3	ARENA (INCLUYE TRANSPORTE)	m3	62	$ 176.453	$ 326.396	$ 412.290	$ 230.745	**$ 286.471**
4	AFIRMADO (ROCA MUERTA) INCLUYE TRANSPORTE	m3	155	$ 117.300	$ 287.500	$ 259.800	$ 237.500	**$ 226.525**
5	ANTISOL ROJO	Kg	40	$ 94.188	$ 1.372.500	$ 142.800	$ 45.825	**$ 413.828**
6	ACERO REFUERZO 60.000 PSI	Kg	394	$ 15.415	$ 23.906	$ 22.377	$ 18.670	**$ 20.092**
7	DISCO DE CORTE (PAVIMENTO) 14"	Un	1	$ 216.157	$ 1.975.338	$ 966.748	$ 1.689.134	**$ 1.216.844**
8	TUBO NOVAFORT 6" x 6 Mts	Un	7	$ 453.750	$ 847.250	$ 735.063	$ 631.485	**$ 616.882**
9	TUBO PVC SANITARIA 4" X 6 Mts	Un	4	$ 207.334	$ 319.868	$ 382.055	$ 254.471	**$ 290.932**
10	SEMICODO PCV SANITARIA 4"	Un	4	$ 18.091	$ 33.124	$ 35.457	$ 20.567	**$ 26.810**
11	UNION PVC SANITARIA DE 4"	Un	4	$ 10.591	$ 19.499	$ 18.141	$ 11.962	**$ 15.053**
12	TUBO CONDUIT 3/4" x 3 metros (T. Pesado)	Un	16	$ 15.444	$ 26.421	$ 52.223	$ 12.177	**$ 26.566**
13	MANGUERA ACOMETIDA PF (Presión) x90 m	Rollo	1	$ 629.800	$ 660.000	$ 945.693	$ 313.200	**$ 637.173**
14	UNION PF + UAD PVC	Un	8	$ 19.320	$ 18.750	$ 24.990	$ 11.500	**$ 18.640**
15	MALLA ELECTROSOLDADA (6mt x Ancho 2.35m - 4mm)	Und	13	$ 198.400	$ 215.000	$ 1.249.500	$ 134.983	**$ 449.471**
16	SOLDADURA - 6011 1/8"	Kg	10	$ 38.100	$ 67.250	$ 71.400	$ 44.833	**$ 55.396**
17	ANGULOS DE 1" 1/2 x 3/16"	Un	7	$ 204.800	$ 140.000	$ 310.233	$ 167.000	**$ 205.508**
18	ALAMBRE NEGRO #18	Kg	20	$ 17.648	$ 29.376	$ 39.580	$ 36.117	**$ 30.680**
19	MADERA TIPO TABLA	Un	20	$ 62.550	$ 57.500	$ 428.043	$ 52.083	**$ 150.044**
20	MADERA TIPO VARETAS	Un	20	$ 54.900	$ 40.000	$ 89.250	$ 66.500	**$ 62.663**
21	PUNTILLA 2" 1/2	Lb	10	$ 7.500	$ 18.897	$ 29.960	$ 815	**$ 14.293**
22	CARRETA BUGGY (LLANTA ANTIPINCHAZO)	Un	2	$ 607.500	$ 695.000	$ 1.178.100	$ 641.650	**$ 780.563**
23	PALA (INCLUYE CABO)	Un	6	$ 42.500	$ 98.847	$ 49.200	$ 107.597	**$ 74.536**
24	PICA (INCLUYE CABO)	Un	6	$ 11.335	$ 113.380	$ 86.581	$ 180.332	**$ 97.907**
25	GUANTES DE CONSTRUCCION	Par	10	$ 18.150	$ 46.250	$ 91.392	$ 18.167	**$ 43.490**
26	CINTA DE SEÑALIZACIÓN PELIGRO x100m	Rollo	15	$ 9.929	$ 18.553	$ 52.223	$ 42.387	**$ 30.773**
27	SEÑALIZACIÓN DE OBRA (SEÑALIZACIÓN VIAL)	Un	2	$ 451.500	$ 689.500	$ 1.071.000	$ 499.833	**$ 677.958**
28	DISCO DE CORTE METAL (PULIDORA)	Un	5	$ 16.547	$ 19.931	$ 21.439	$ 19.938	**$ 19.464**
29	BALASTRO DE RIO (INCLUYE TRANSPORTE)	m3	20	$ 242.624	$ 388.240	$ 412.290	$ 230.745	**$ 318.475**
30	PLATINA 1/2" X 3/16" (6m)	Un	4	$ 83.200	$ 140.000	$ 196.350	$ 44.230	**$ 115.945**

Tabla 1

El análisis comparativo de precios evidenció que la adquisición de estos materiales mediante el Acuerdo Marco implicaría un incremento considerable en los costos unitarios, generando sobrecostos que en algunos ítems superan porcentajes significativos frente a los precios de referencia del mercado. Esta situación impactaría directamente la eficiencia y economía en la ejecución del presupuesto disponible, reduciendo de manera considerable la cantidad de materiales que la entidad podría adquirir para atender las necesidades identificadas, a su vez esto limitaría de forma significativa el alcance que podría tener el suministro de dichos materiales. *(Ver Tabla 2)*

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	COTIZACIÓN ACUERDO MARCO	COTIZACIÓN MUNICIPIO	SOBRECOSTO
1	CEMENTO GRIS USO GENERAL Bto 50 kg	Bto	450	$ 67.537	$ 42.780	
2	TRITURADO 3/4" (INCLUYE TRANSPORTE)	m3	62	$ 291.176	$ 187.200	
3	ARENA (INCLUYE TRANSPORTE)	m3	62	$ 286.471	$ 93.600	
4	AFIRMADO (ROCA MUERTA) INCLUYE TRANSPORTE	m3	155	$ 225.525	$ 111.150	
5	ANTISOL ROJO	Kg	40	$ 413.828	$ 63.180	
6	ACERO REFUERZO 60.000 PSI	Kg	394	$ 20.092	$ 14.801	
7	DISCO DE CORTE (PAVIMENTO) 14"	Un	1	$ 1.216.844	$ 1.111.500	
8	TUBO NOVAFORT 8" x 6 Mts	Un	7	$ 616.882	$ 456.300	
9	TUBO PVC SANITARIA 4" X 6 Mts	Un	4	$ 290.932	$ 146.250	
10	SEMICODO PCV SANITARIA 4"	Un	4	$ 26.810	$ 17.550	
11	UNION PVC SANITARIA DE 4"	Un	4	$ 15.053	$ 10.530	
12	TUBO CONDUIT 3/4" x 3 metros (T. Pesado)	Un	16	$ 26.566	$ 11.115	
13	MANGUERA ACOMETIDA PF (Presión) x90 m	Rollo	1	$ 637.173	$ 561.600	
14	UNION PF + UAD PVC	Un	8	$ 18.640	$ 11.700	
15	MALLA ELECTROSOLDADA (6mt x Ancho 2.35m - 4mm)	Und	13	$ 449.471	$ 193.050	
16	SOLDADURA - 6011 1/8"	Kg	10	$ 55.396	$ 45.630	
17	ANGULOS DE 1" 1/2 x 3/16"	Un	7	$ 205.508	$ 186.030	
18	ALAMBRE NEGRO #18	Kg	20	$ 30.680	$ 11.700	
19	MADERA TIPO TABLA	Un	20	$ 150.044	$ 46.800	
20	MADERA TIPO VARETAS	Un	20	$ 62.663	$ 14.040	
21	PUNTILLA 2" 1/2	Lb	10	$ 14.293	$ 7.605	
22	CARRETA BUGGY (LLANTA ANTIPINCHAZO)	Un	2	$ 780.563	$ 403.650	
23	PALA (INCLUYE CABO)	Un	6	$ 74.536	$ 52.650	
24	PICA (INCLUYE CABO)	Un	6	$ 97.907	$ 83.070	
25	GUANTES DE CONSTRUCCION	Par	10	$ 43.490	$ 18.720	
26	CINTA DE SEÑALIZACIÓN PELIGRO x100m	Rollo	15	$ 30.773	$ 17.550	
27	SEÑALIZACIÓN DE OBRA (SEÑALIZACIÓN VIAL)	Un	2	$ 677.958	$ 544.050	
28	DISCO DE CORTE METAL (PULIDORA)	Un	5	$ 19.464	$ 15.210	
29	BALASTRO DE RIO (INCLUYE TRANSPORTE)	m3	20	$ 318.475	$ 128.700	
30	PLATINA 1/2" X 3/16" (6m)	Un	4	$ 115.945	$ 77.220	

Tabla 2

Se evidencia un incremento porcentual en los costos que oscila entre el 9.48% y el 555% en determinados ítems, tras contrastar los valores del Acuerdo Marco con los precios actuales del mercado para productos de idénticas características. Esta disparidad representa un impacto presupuestal inviable para el ente territorial. Es imperativo señalar que ningún ítem presenta ahorros o disminuciones respecto a las cotizaciones externas; por el contrario, la selección de esta oferta contravendría el Principio de Economía, Ley 80 de 1993, Art. 25, el cual exige que los procedimientos aseguren la selección de la propuesta más favorable y se adelanten con austeridad de medios y gastos, evitando erogaciones excesivas que comprometan el erario.

En consecuencia, realizar la compra mediante el Acuerdo Marco limitaría la capacidad operativa de la administración municipal para ejecutar las actividades de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura, toda vez que con el mismo presupuesto se obtendría una menor cantidad de insumos, afectando el cumplimiento de las metas institucionales y la cobertura de las intervenciones programadas.

En atención a lo anterior, y en aplicación de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos consagrados en la normatividad de la contratación estatal, se considera técnica y financieramente más

conveniente adelantar un proceso de contratación que permita obtener ofertas competitivas del mercado, garantizando condiciones más favorables de precio y permitiendo optimizar el uso de los recursos disponibles.

De esta manera, la entidad podrá adquirir una mayor cantidad de materiales, asegurando una mayor cobertura en las actividades de mantenimiento de la infraestructura y garantizando una adecuada relación costo beneficio para la administración pública.

Por lo anterior, se concluye que, para el presente proceso, resulta más eficiente y favorable para la entidad adelantar la adquisición de los materiales mediante un proceso contractual competitivo, en lugar de acudir al Acuerdo Marco de Precios, garantizando así el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por lo anterior y conforme a las normas anteriormente señaladas, habiendo sustentado, los motivos, y garantizando las condiciones técnicas y garantías iguales al acuerdo marco de precios, el Municipio de La Unión Valle, procederá a apartarse del acuerdo marco de precios existente para la "Compraventa Y/O Suministro De Materiales De Construcción y Ferretería", y procederá a adquirir los insumos y/o productos antes descritos a través del proceso de selección de subasta inversa de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

7. Plazo estimado del contrato:

Tres (03) meses contados desde la firma, de legalización del acta de inicio del contrato; (o hasta agotar el presupuesto).

8. Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de esta.

Los Proponentes interesados, deberán presentar su oferta únicamente a través del SECOP II hasta la fecha y hora límite de "Presentación de ofertas" que aparece en el cronograma del formulario electrónico del pliego de condiciones del SECOP II. Tenga en cuenta, que después de vencida esta fecha no le será posible presentar su oferta. No se aceptarán propuestas enviadas a través de canales diferentes al SECOP II.

Para la presentación de las ofertas, el proponente deberá tener en cuenta los requisitos y condiciones establecidos en la sección "cuestionario" del formulario electrónico del pliego de condiciones del SECOP II, así como la información consagrada en el presente documento por considerarse complementario al pliego de condiciones electrónico. Así mismo, deberán seguir el procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra

Eficiente en la guía para la presentación de ofertas al proceso de contratación en el SECOP II que encuentra disponible en el siguiente enlace:

ttps://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores en la sección "Presentar Ofertas".

Los proponentes deben presentar la oferta y los anexos en los formatos indicados.

No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la misma. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el interesado en el mismo documento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas. No se aceptarán modificaciones a las propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora del vencimiento del plazo destinado para tal fin.

No se admiten ofertas enviadas por medios diferentes al SECOP II.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, El Municipio abrirá las ofertas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten dentro de la fecha y hora establecida en el presente pliego de condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

9. El valor del contrato y la manifestación expresa cuenta con la disponibilidad presupuestal:
El valor del presente contrato es de **"SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 79.997.714)"** En este orden de ideas, el valor anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio. El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales,

medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

El valor de contrato se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

NUMERO:	397
FECHA:	15/04/2026
RUBRO:	2.3.2.02.02.005.2402116.54211.16.0.01.2.006 2.3.2.02.02.005.2402116.54211.16.0.01.1.001
NOMBRE DEL RUBRO:	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN
FUENTE:	ICLD - R.B SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
VALOR:	"SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 79.997.714)"

10. Acuerdo Comercial.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Alianza Pacifico	**Chile**	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estado AELC		No	No	No	No
Estado Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	**El Salvador**	Si	No	No	Si
	Guatemala	Si	NA	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Si	NA	No	Si

11. Enumeración y breve descripción de condiciones para participar en el Proceso Contratación.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El municipio de La Unión revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

En todo caso, todos los Proponente deben:

i. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato.

ii. No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el parágrafo 1 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Distrito.

iii. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.

iv. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley

v. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

vi. Una persona no podrá presentar más de un ofrecimiento, en forma individual o conformando consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el Municipio no tendrá en cuenta ninguna de los ofrecimientos que incurran en esta situación.

NOTA: Las propuestas que incurran en alguna de las situaciones antes mencionadas serán RECHAZADAS.

12. El Cronograma:

El siguiente es el cronograma del proceso de contratación:
El Cronograma del presente proceso de selección objetiva se encuentra señalado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, el cual, está ajustado a la hora legal colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en la Ley.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas.

NOTA: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones.

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso

Los interesados podrán consultar El Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, en donde todo el proceso de contratación se realiza en línea y en tiempo real, por lo cual, dejará trazabilidad de todas las acciones que generen los usuarios que hacen parte de la cuenta de la entidad estatal y que gestionan los procesos de contratación en dicha plataforma; **TODA** consulta, correspondencia, observación y/o comentario que los interesados en el presente proceso de contratación deseen formular, deberán hacerlo por medio de la plataforma virtual SECOP II **NO** se atenderá consultas o correspondencia y tampoco se dará respuesta a observaciones y/o comentarios allegados vía telefónica, personal (presencial), al correo electrónico de la entidad y/o por cualquier medio distinta al señalado, es decir, el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Dado en La Unión Valle a los veintitrés (23) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026).

ARGEMIRO EDUARDO TAMAYO SALAZAR
Secretario de Infraestructura Física – Municipio de La Unión, Valle.

Proyecto: Leonardo Fabio Taborda – Contratista Sec. De Infraestructura.	
Revisión Jurídica: Estefanía Barajas Gallón - Directora Departamento Administrativo Jurídico.	